BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**U.O.C. Nº 205/2017**

Asunción, 16 de junio de 2017

Señor
**Abog. Santiago Jure**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

**REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 09/2017 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES" – ID Nº 321936.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la nota DNCP/DNC Nº 12185/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, por el cual nos informan que el llamado de referencia, ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante han realizado observaciones.

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

1. En la Lista de Precios del SICP, en el ítem Nº 1, se observa como monto mínimo y máximo que indican "1". Al respecto, consultamos a la convocante, como se ejecutara el monto mínimo y máximo del proceso de referencia? Se recuerda igualmente lo dispuesto en la **Res. DNCP Nº 3494/2016 – Anexo 1 – Instructivo para las convocantes**, que expresa: "*Cuando el contrato sea abierto por montos, la convocante deberá indicar los montos mínimos y máximos según el sistema de adjudicación elegido. Pudiendo hacerlo también por cada ítem independientemente al sistema de adjudicación, dependiendo de lo planificado por la convocante*".
   - Se realiza la corrección en la carga del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
2. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2):
   a) Considerando lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016, ***"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º de la Resolución Nº 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, solicitamos a la Convocante, incluir en el Pliego de Bases y Condiciones, el Criterio de Evaluación establecido en el Artículo 1 de la citada Resolución.
   - Nos adecuamos a lo solicitado, incluyendo criterio de evaluación mencionado en el párrafo anterior
3. En la Parte 2 – Servicios Requeridos – Sección V. Programa de Servicios – 2. Especificaciones Técnicas – Servicios Conexos Ofrecidos por las agencias de viajes – Pagina Nº 56:
   a) En la sección V. Programa de Servicios – Punto 2. Especificaciones Técnicas, donde indican *"…11. [Otros a ser completados únicamente por la Convocante]…"* (sic) al respecto, solicitamos a la convocante se sirva completarlos o en su defecto eliminar la mencionada indicación ya que la misma es meramente referencial para la convocante.
   - Se realiza la modificación solicitada, excluyendo el punto *11. [Otros a ser completados únicamente por la Convocante].*

Atentamente,

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Sección Compras Mayores**

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Jefa
Sección Compras Mayores

SECCION DE ADMINISTRACION BNF Unidad Operativa de Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

**Unidad Operativa de Contrataciones –** ☎ **419 1578** ✉ **rubencenturion@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
MNGR